

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



n uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Ingeniero Civil

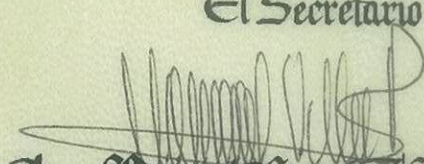
al señor

Ismael Padrón Segura

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente en la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.

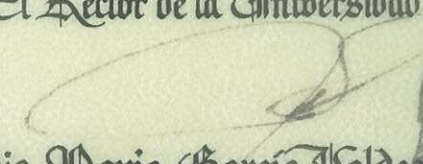
El Secretario


Dra. Daniel Fermín Villar Rubio



SECRETARIA
GENERAL

El Rector de la Universidad


Lic. Mario García Valdez



RECTORIA

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Núm. 50109 folio 162 del libro respectivo. San Luis Potosí, 15 Febrero del 2006

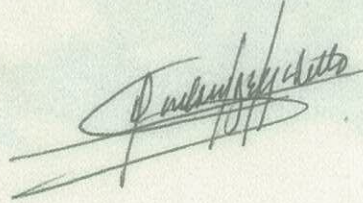
SECRETARIO GENERAL



ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO



SECRETARIA GENERAL



REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 389

del libro A 481

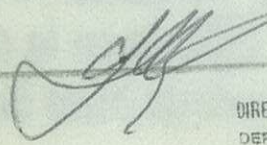
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos

bajo el número 12

cédula No. 04816995

México, D.F. a 16 de Junio 2006

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

CÉDULA 4816995

SEP



México D.F. 16 de Junio del 2006



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4816995

EN VIRTUD DE QUE

ISMAEL

PADRON

SEGURA

CURP: PASI770327HSPDGS10

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

INGENIERÍA CIVIL



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES